



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.

BUENOS AIRES, SABADO 5 DE ABRIL DE 1834.

(NO. 3254)

LA GACETA... Se publica diario... PRECIO...

PARA Cadiz, Tarragona y GENOVA.

Saldrá en todo el mes de Abril el muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantín goleta sardo "EL ESPARTANO"...

PARA GENOVA, Directamente. Saldrá del 6 al 7 del mes de Abril...

For Liverpool, (Direct.) FINE VESSEL. The fast sailing A. 1 British built Brig "EMMA"...

For the Habana. La muy hermosa y velera barca americana "LUIZA" saldrá para dicho destino dentro de un mes...

PARA Rio de Janeiro. Saldrá infaliblemente a fines del mes actual mes de Abril, el muy superior bergantín sardo "LIVETTA"...

PARA Filadelfia. El bergantín "CAROLINA" su capitán Warnack, empezará a cargar dentro de pocos días para el puerto y será despachado cuanto antes...

PARA El Havre de Gracia. Saldrá para dicho destino de este puerto, sin falta alguna, del 20 al 25 de Abril proximo, el bergantín francés "Les Deux Freres"...

PARA Cadiz, Barcelona y GENOVA.

Saldrá infaliblemente el día 30 de Abril, el muy famoso bergantín sardo "ENRICO"...

AMADEO Y CAPRILE, ó a los corredores marítimos Horne y Alsogaray. No. 55, calle de la Piedad.

For Philadelphia. The brig "Caroline," capt. J. A. Warnack, will commence loading for the above port in a few days and be despatched as early as possible.

Passage for Havana. The fine american barque "Invincible" will sail for the above port about a month, and has superior accommodations for passengers.

For London. The very fast British Brig "SEA NYNIO" will sail for the above port in about a month, and has superior accommodations for passengers.

For the Higueritas. The fast sailing schooner "Packet of Colonia" Capt. Bond will sail for the above port in about a month, and has superior accommodations for passengers.

PARA Rio de Janeiro. Saldrá infaliblemente a fines del mes actual mes de Abril, el muy superior bergantín sardo "LIVETTA"...

PARA CADIZ o MALAGA y GENOVA. Saldrá infaliblemente el 15 de Mayo proximo el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, bergantín sardo "San Juan Bautista"...

PARA CADIZ o MALAGA y GENOVA. Saldrá infaliblemente el 15 de Mayo proximo el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, bergantín sardo "San Juan Bautista"...

PARA El Havre de Gracia. Saldrá para dicho destino de este puerto, sin falta alguna, del 20 al 25 de Abril proximo, el bergantín francés "Les Deux Freres"...

PARA El Havre de Gracia. Saldrá para dicho destino de este puerto, sin falta alguna, del 20 al 25 de Abril proximo, el bergantín francés "Les Deux Freres"...

Se vende, UNA Pulperia en la Plaza de las Artes, calle de Cangallo No. 240. Es de corto principal y tiene buenos diarios.

WANTED A Cook and a Steward: good recommendations, as to character are required. For particulars apply at this office.

Se necesita UN cocinero y un mucamo que puedan presentar buenas recomendaciones. En esta Imprenta darán razon.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR. Buenos Ayres, Abril 4 de 1834.

Table with columns for ARTICULOS, POR, PRECIOS, and A. Lists various goods like flour, oil, sugar, and their prices.

Fondos Publicos. Billetes del 4 por ciento, Acciones de Banco.

Corriente de cambio. Francia por peso, Londres por peso, Estados Unidos, Rio Janeiro, Montevideo, fisco de Letras.

Especies Metalicas. Onzas de Oro Espanolas, Pesos fuertes Españoles, Plata comuna de la Patria, Plata macuquina cordón de rosario, Idem cordón.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor de la G. M. Sirvase Vd. dar lugar en su acreditado periódico a la Representación adjunta que le quedará reconocida su atenta servidura.

ANA MONTEROSO DE LAVALLÉE. Representación que hace la Sra. Da Ana Monteroso de Lavallée, a la H. R. del Estado Oriental del Uruguay.

HONORABLE ASAMBLA GENERAL.

Da Ana Monteroso de Lavallée, ante V. H. con el debido respeto digo:—que en el tercer período de la primera Legislatura me presente a V. H. reclamando contra usurpación que el Poder Ejecutivo me ha hecho de mi fortuna con infracción de la Carta Fundamental de la República y demás L. L. de la y con-habida ahora no he obtenido resultado alguno sobre esta materia, puesto a ocupar en sucesión de los Sres. RR. con el fin de conseguir una resolución en este asunto, que va para cinco que se halla en la A. G., y del que depende la subsistencia de una familia, que creo no tener otro delito, que pertenecer a un ciudadano, como es evidente se ha sacrificado por la libertad y felicidad de los orientales.

Quisiera que sean los señores Sres. RR. que se le atribuyan a mi esposo D. Juan A. Lavallée, nunca ser bastante para legalizar el paso de haberse confiscado todos sus bienes y mucho menos la parte que a mí me corresponde como gananciales en el tiempo de nuestro matrimonio, y cuya propiedad me garantiza L. L. 1.ª y 2.ª del tit. 3. lib. 5.ª de la Real Cédula de Castilla, que previene: "Que todo lo que se adquiriere, o comprase el marido o la mujer durante el matrimonio, las pertenencias a ambos son matrimoniales." Sin embargo de ser solo mi objeto recamar esa mitad que por ley me corresponde, y me tomare también la libertad de demostrar a vuestro juicio si son ciertos que yo soy la esposa jurídica de dicho Sr. V. H. sea mi resultado, que yo recamo, si no también que el P. E. no lo podrá legalmente confiscar a los bienes de mi marido. Comenzare por ocuparme de esta última parte, que aunque separada de la cuestión que propongo, tiene mucha fuerza para obtener la favorable resolución que espero dictaran los Sres. RR.

Aunque los Sres. de la A. G. no quisieran fijarse en los principios generales que la ilustración del país ha hecho reconocer en todos los siglos civilizados y desprecian las doctrinas de todos los autores clásicos de nuestros días, y quisieran remontarse al tiempo bárbaro de la edad media, en que era desconocido el derecho de propiedad, y en el que no había leyes que la voluntad del que mandaba; a unque se remontasen (digo) a esta época oníscopa para la especie humana, y se quisieran remontar a las máximas que ha dictado la naturaleza, pues nada podrían convenir en que el P. E. ha podido hacer la confiscación que me ocupa, desde que abran el Reglamento Provisorio de Administración de Justicia, y lean el artículo 71 que dice: "Quedan abolidos el juramento de fe, las acusaciones criminales, la pena de tormento y la de confiscación de bienes."

Este artículo del Reglamento, revocado por el 148 de la Constitución; es mas que suficiente para demostrar, que no solo el P. E. no puede confiscar los bienes de un ciudadano, pero ni tampoco puede haberlo ningún tributo, de que por la ley les compete conocer de las causas y excoylos, o ya criminales, y son los únicos que se hallan encargados de aplicar las penas conforme a las leyes.

Después de visto esto, estoy cierta que no habra una sola persona que de buena fe diga que en conformidad de la ley se ha desistido a mi esposo de la posesión adquirida a fuerza de tantos años; mucho mas si se fijan en el artículo 114, de la Carta que literalmente dice: "El derecho de propiedad es sagrado e inviolable; nadie puede ser privado de ella sino conforme a la ley. En caso de necesidad la noción la propiedad particular de algún individuo, para destinarla a usos públicos, recibirá este del tesoro nacional, una justa compensación."

Es por todo esto, H. A., que repito, que el Gobierno no puede hacer la confiscación de los bienes de sus mil distribuidos, entre quien de le ha entregado y aplicados para si una parte de ellos. S. E. el Excmo. Sr. Brigadier General, Presidente de la República, D. Fructuoso Rivera, como lo he demostrado en mi esposada junta carta, que solemnemente acompaño en la que ordena dicho Sr. al Capitán D. Francisco García, que de la estancia que tenía mi esposo en la Cruz, le mandara quinientos vacunos al menos para su estancia de los Laureles.

Este documento, cuyo original conservo para todo oportuno (con otras pruebas que demuestran haber hecho llevar a sus estancias el Sr. Presidente varios mil ganado y otros bienes de mi propiedad) patizan cuales han sido las nobles miras del primer Magistrado de la República Oriental, y abren un vasto camino a los Sres. RR. para considerar esta solicitud con el debido respeto que se merece, y para que yo presente a V. H. la Suberana Representación Nacional.

No debe ser de menos peso para V. H. el artículo 130 de la Constitución, que dice: "Ninguno puede ser penado ni con-

denado sin forma de proceso y sentencia legal."

A mi esposo, SS. RR., no se le ha formado proceso alguno, ni tribunal competente le ha sancionado, ni podría tampoco hacerlo, si se respetaba lo que ordena el artículo 112 de la misma Constitución, que vedan los juicios en rebeldía en causas criminales, como la que el Presidente de la República imputa a mi marido, y por la que ha arrebatado todos sus bienes, dejando en la miseria a una familia desgraciada que hoy implora la justicia de los RR. del Pueblo.

Estas son razones incontestables que prueban hasta la evidencia el descuido del Gobierno en la preciosa confiscación, pero dejando que mi esposo reclame cuando y como quiera sus intereses, no aceptaré jamás en solicitud a mi esposo, y a la familia una atención de los Sres. RR. que la ley 77 del Tit. 4.º del lib. 5.º de la Real Cédula de Castilla, que previene: "Que todo lo que se adquiriere, o comprase el marido o la mujer durante el matrimonio, las pertenencias a ambos son matrimoniales." Sin embargo de ser solo mi objeto recamar esa mitad que por ley me corresponde, y me tomare también la libertad de demostrar a vuestro juicio si son ciertos que yo soy la esposa jurídica de dicho Sr. V. H. sea mi resultado, que yo recamo, si no también que el P. E. no lo podrá legalmente confiscar a los bienes de mi marido. Comenzare por ocuparme de esta última parte, que aunque separada de la cuestión que propongo, tiene mucha fuerza para obtener la favorable resolución que espero dictaran los Sres. RR.

En estas leyes, en la razón, en la justicia, y en la ley para que no me presenten los Sres. RR. aparecer ante el público y el mundo entero, como instrumentos de los descuidos del Ejecutivo, es que a V. H. pido y suplico que, obrando en justicia, ordene se me restituyan mis intereses, y se me restituya el uso de la propiedad de los Sres. RR.

HONORABLE ASAMBLA GENERAL.

ANA MONTEROSO DE LAVALLÉE.

Sr. Editor de la G. M.

No es posible encomendar bastante las medidas que en el ramo de policía hemos adoptado por el infatigable celo y acendradas disposiciones que ha desplegado el gran señor presidente del benemérito Sr. General don J. Rivera a la cabeza de este Departamento, y es de esperar que a la benéfica institución de los señores, a los juicios y bien coordinados reglamentos de policía urbana que en el ramo de inspección que ha pasado a ser de los señores RR. y con los reglamentos que corren de algún modo los perniciosos abusos e irreparables males que atrae a la sociedad una casa ni indispensable en ella, y en el estado en que esta se encuentra en el ramo de policía, el primer fundamento de la moralidad y la corrupción doméstica. Esta clase es de los sirvientes, pues llega a tal estado su infamia que a título de igualdad, penetrados de que son necesarios, y mas que todo, de que quieren y como quieren, y si se accede a sus deseos, se quedan a la voluntad al hasta que encuentran la oportunidad de plantar a uno cuando mas preciso se consideran; y esto sucede con las amas, cocineros y cocineras; mucamas en general, y a esto se agregan los robos que se ven en a notar cuando van a hacer compras, y se ven de los que están impregnados y de los hijos de familia, si es que a ellos no reunen la persuasión o inducción, y todo sin que se les pueda decir nada, pues si se les hace el menor mínimo reproche, se cargan con el odio y la linchosa y si no lo tienen a uno de impropios, a buen libar lo plantan; de modo que un padre de familia no puede ser el jefe de ella ni insinuar el orden conveniente que antes de admitirlos se les haga, en el estado dentro no se tocan mas que el derecho de desagravo que el sirviente lo es en nombre, que entra con la firme persuasión de que es árbitro de hacer impunemente cuanto quiere, y en sus columnas—en la casa del pagador, tortura y sufrimiento.

En este cuadro y rín bosquejado con veracidad lo que acontece todos los que tienen la desgracia de tener que valer de esta raza destructora, pues a reprimir este mal Sr. Editor, es a lo que puede cooperar nuestro benemérito y digno Gefe y a nuestro juicio muy fácilmente.

Fuérmese en el Departamento de Policía, como se ha hecho por los changadores, un registro en el que se matriculen, por orden numérico, todos los que quieran pertenecer a esta clase, y hágaseles ser portadores de un boleto visado en el que conste su número, y nombre, y hágase en el registro una subdivisión en sus columnas—en la primera se pone el número; en la segunda el nombre; en la tercera su ramo de profesión, es decir, si cocinero, mucamo o ama de casa; en la cuarta el punto habitual de su morada; en la quinta el nombre que se le da a su arreglo; en la sexta, con el título de observaciones, servirá para anotar cuantos conocimientos relativos a su conducta se adquirieren.

Dispóngase que nadie pueda conchavarse o ir sin su boleto matriculado, y así como el vecino tiene que tener el boleto que quiere que se halle accidentalmente en su casa, hágase que pase con el boleto del conchavado a dar cuenta y hacer anotar en el registro la entrada a su servicio, y que a su salida haga hacer igual anotación con la descripción de la causa que ha motivado su salida y demás particularidades necesarias a su conducta en la columna de observaciones, e impóngase, si se quiere, por esto una multa retribución, protejese, por un modo positivo y eficaz, a los que llenan todas estas formalidades, y no se dejen a los reclamos de los que no las llenan, multese, castigese e impróvese como vago a todo el que se hallare sin ser matriculado, y de este modo se obtendrá bien pronto que cada uno llenará su hoja de servicios, y por ella el bien logrará partidos ventajosos, y el malo no sorprenderá, pues que se tendrán presentes y seguros informes de su persona, y este conocimiento servirá de aviso al menos para el que quiera hacer el ensayo de experimentar la buena ley que promueve.

Esperamos que el Sr. Gefe de Policía no se negará a tener en consideración estos proyectos, y que se oírán por esto o bien por cualquier otro medio que le sugiera su saber y prudencia, cooperará ciertamente al beneficio objeto que se proponen.

Unos Padres de familia que tienen la desgracia de tener conchavados.

OBSERVACIONES.

La última legislatura va a terminar ya sus trabajos, y no logramos antes que esto suceda, se considere y concluya la moción que hizo el H. D. Auelchere, relativa a los grados que se dieron el once de octubre de 1833 hasta el siete de noviembre del mismo, por un Gobierno, clasificado justamente, por esta misma Honorableidad, de relectura... Adolecerá también la Sala de este asunto de la temeridad que el Gobierno observa con los desertores y desertoras que se llevaron la Saramita...

LA FAMA.

Al Sr. Editor del IMPARCIAL.

Muy Sr. nuestro. Nada de nuevo. No se pique V. que no es paratanto la cosa, V. me da las gracias por los desmentis y con los mismos, aunque en otro caballo, contesta al sayo que ha encontrado ajustado. Hasta ahora el Gaucho de la Gaceta con nadie se habla metido y estaba reservado para las páginas del Imparcial el meterse con él. Se conforma con ser ignorante, (ya ha dicho que no es Doctor ni doctor) pero confio que su tiempo se imparcial por lo que respecta al lomo como V. ¿Me entiende?

Por lo que hace al Meneas, y a dar su nombre, también lo hará el Gaucho cuando llegue el caso y verán algunos que están muy engañados, y si él no ha acusado, como no debe, al Espíritu, es porque no ha encontrado en él nada que le merezca.

Adios, Sr. Editor Imparcial; volvámos cada uno a lo que estamos. V. a lucir su erudición y yo a mis sarcasmos y sandeces, siendo una de ellas la preguñita de—y por lo que respecta al lomo, cómo andamos?

De V. atento servidor—

El Gaucho de la Gaceta.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Se acompaña una nota de los encargados de recolectar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador.

Señor Ministro Secretario de Guerra y Marina, General D. Tomás Guido. El Inspector General tiene la honra de pasar a manos de V. S. la nota original que dirige a los comisionados para coleccionar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador, que solicitan que por el Superior Gobierno se nombre una Comisión que clasifique las personas que desean obtener el beneficio de dicha subscripción, y cuya distribución podrá hacerse por la misma Comisión.

Esperamos que el Sr. Gefe de Policía no se negará a tener en consideración estos proyectos, y que se oírán por esto o bien por cualquier otro medio que le sugiera su saber y prudencia, cooperará ciertamente al beneficio objeto que se proponen.

Unos Padres de familia que tienen la desgracia de tener conchavados.

OBSERVACIONES.

La última legislatura va a terminar ya sus trabajos, y no logramos antes que esto suceda, se considere y concluya la moción que hizo el H. D. Auelchere, relativa a los grados que se dieron el once de octubre de 1833 hasta el siete de noviembre del mismo, por un Gobierno, clasificado justamente, por esta misma Honorableidad, de relectura... Adolecerá también la Sala de este asunto de la temeridad que el Gobierno observa con los desertores y desertoras que se llevaron la Saramita...

LA FAMA.

Al Sr. Editor del IMPARCIAL.

Muy Sr. nuestro. Nada de nuevo. No se pique V. que no es paratanto la cosa, V. me da las gracias por los desmentis y con los mismos, aunque en otro caballo, contesta al sayo que ha encontrado ajustado. Hasta ahora el Gaucho de la Gaceta con nadie se habla metido y estaba reservado para las páginas del Imparcial el meterse con él. Se conforma con ser ignorante, (ya ha dicho que no es Doctor ni doctor) pero confio que su tiempo se imparcial por lo que respecta al lomo como V. ¿Me entiende?

Por lo que hace al Meneas, y a dar su nombre, también lo hará el Gaucho cuando llegue el caso y verán algunos que están muy engañados, y si él no ha acusado, como no debe, al Espíritu, es porque no ha encontrado en él nada que le merezca.

Adios, Sr. Editor Imparcial; volvámos cada uno a lo que estamos. V. a lucir su erudición y yo a mis sarcasmos y sandeces, siendo una de ellas la preguñita de—y por lo que respecta al lomo, cómo andamos?

De V. atento servidor—

El Gaucho de la Gaceta.

INTERIOR.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas D. Agustín de Pinedo.

Los infraescritos comisionados para coleccionar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador de las Leyes, tiene el honor de dirigirse a V. S. con el objeto de aplicar la ley a bien interponer sus respetos con el Superior Gobierno a fin de que se digna nombrar una Comisión que proceda a clasificar las personas que deben obter el beneficio de dicha subscripción, cuya distribución podrá hacerse por la Comisión.

Los que subscriben han recolectado ya tienen en su poder la cantidad de dos mil pesos que pueden entregar en el acto. Créase fundamente que después de cerrarse la subscripción que aun permanece abierta, el monto total ascenderá tal vez a tres mil pesos; y han juzgado que sería muy conveniente consignar una parte de esta suma a rendir los honores fúnebres que creen deber tributarse a los valientes que sacrificaron sus vidas por el honor de la Patria y el triunfo de las Leyes. Sirvase V. S. someter este pensamiento de los comisionados a la consideración del Superior Gobierno.

Es sumamente satisfactorio a los infraescritos tener esta oportunidad para saludar a V. S. con su mayor consideración.

Joaquín María Ramírez. Pedro Romero.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Se acompaña una nota de los encargados de recolectar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador.

Señor Ministro Secretario de Guerra y Marina, General D. Tomás Guido. El Inspector General tiene la honra de pasar a manos de V. S. la nota original que dirige a los comisionados para coleccionar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador, que solicitan que por el Superior Gobierno se nombre una Comisión que clasifique las personas que desean obtener el beneficio de dicha subscripción, y cuya distribución podrá hacerse por la misma Comisión.

Esperamos que el Sr. Gefe de Policía no se negará a tener en consideración estos proyectos, y que se oírán por esto o bien por cualquier otro medio que le sugiera su saber y prudencia, cooperará ciertamente al beneficio objeto que se proponen.

Unos Padres de familia que tienen la desgracia de tener conchavados.

OBSERVACIONES.

La última legislatura va a terminar ya sus trabajos, y no logramos antes que esto suceda, se considere y concluya la moción que hizo el H. D. Auelchere, relativa a los grados que se dieron el once de octubre de 1833 hasta el siete de noviembre del mismo, por un Gobierno, clasificado justamente, por esta misma Honorableidad, de relectura... Adolecerá también la Sala de este asunto de la temeridad que el Gobierno observa con los desertores y desertoras que se llevaron la Saramita...

LA FAMA.

Al Sr. Editor del IMPARCIAL.

Muy Sr. nuestro. Nada de nuevo. No se pique V. que no es paratanto la cosa, V. me da las gracias por los desmentis y con los mismos, aunque en otro caballo, contesta al sayo que ha encontrado ajustado. Hasta ahora el Gaucho de la Gaceta con nadie se habla metido y estaba reservado para las páginas del Imparcial el meterse con él. Se conforma con ser ignorante, (ya ha dicho que no es Doctor ni doctor) pero confio que su tiempo se imparcial por lo que respecta al lomo como V. ¿Me entiende?

Por lo que hace al Meneas, y a dar su nombre, también lo hará el Gaucho cuando llegue el caso y verán algunos que están muy engañados, y si él no ha acusado, como no debe, al Espíritu, es porque no ha encontrado en él nada que le merezca.

Adios, Sr. Editor Imparcial; volvámos cada uno a lo que estamos. V. a lucir su erudición y yo a mis sarcasmos y sandeces, siendo una de ellas la preguñita de—y por lo que respecta al lomo, cómo andamos?

De V. atento servidor—

El Gaucho de la Gaceta.

INTERIOR.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas D. Agustín de Pinedo.

Los infraescritos comisionados para coleccionar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador de las Leyes, tiene el honor de dirigirse a V. S. con el objeto de aplicar la ley a bien interponer sus respetos con el Superior Gobierno a fin de que se digna nombrar una Comisión que proceda a clasificar las personas que deben obter el beneficio de dicha subscripción, cuya distribución podrá hacerse por la Comisión.

Los que subscriben han recolectado ya tienen en su poder la cantidad de dos mil pesos que pueden entregar en el acto. Créase fundamente que después de cerrarse la subscripción que aun permanece abierta, el monto total ascenderá tal vez a tres mil pesos; y han juzgado que sería muy conveniente consignar una parte de esta suma a rendir los honores fúnebres que creen deber tributarse a los valientes que sacrificaron sus vidas por el honor de la Patria y el triunfo de las Leyes. Sirvase V. S. someter este pensamiento de los comisionados a la consideración del Superior Gobierno.

Es sumamente satisfactorio a los infraescritos tener esta oportunidad para saludar a V. S. con su mayor consideración.

Joaquín María Ramírez. Pedro Romero.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Se acompaña una nota de los encargados de recolectar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador.

Señor Ministro Secretario de Guerra y Marina, General D. Tomás Guido. El Inspector General tiene la honra de pasar a manos de V. S. la nota original que dirige a los comisionados para coleccionar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador, que solicitan que por el Superior Gobierno se nombre una Comisión que clasifique las personas que desean obtener el beneficio de dicha subscripción, y cuya distribución podrá hacerse por la misma Comisión.

Esperamos que el Sr. Gefe de Policía no se negará a tener en consideración estos proyectos, y que se oírán por esto o bien por cualquier otro medio que le sugiera su saber y prudencia, cooperará ciertamente al beneficio objeto que se proponen.

Unos Padres de familia que tienen la desgracia de tener conchavados.

OBSERVACIONES.

La última legislatura va a terminar ya sus trabajos, y no logramos antes que esto suceda, se considere y concluya la moción que hizo el H. D. Auelchere, relativa a los grados que se dieron el once de octubre de 1833 hasta el siete de noviembre del mismo, por un Gobierno, clasificado justamente, por esta misma Honorableidad, de relectura... Adolecerá también la Sala de este asunto de la temeridad que el Gobierno observa con los desertores y desertoras que se llevaron la Saramita...

LA FAMA.

Al Sr. Editor del IMPARCIAL.

Muy Sr. nuestro. Nada de nuevo. No se pique V. que no es paratanto la cosa, V. me da las gracias por los desmentis y con los mismos, aunque en otro caballo, contesta al sayo que ha encontrado ajustado. Hasta ahora el Gaucho de la Gaceta con nadie se habla metido y estaba reservado para las páginas del Imparcial el meterse con él. Se conforma con ser ignorante, (ya ha dicho que no es Doctor ni doctor) pero confio que su tiempo se imparcial por lo que respecta al lomo como V. ¿Me entiende?

Por lo que hace al Meneas, y a dar su nombre, también lo hará el Gaucho cuando llegue el caso y verán algunos que están muy engañados, y si él no ha acusado, como no debe, al Espíritu, es porque no ha encontrado en él nada que le merezca.

Adios, Sr. Editor Imparcial; volvámos cada uno a lo que estamos. V. a lucir su erudición y yo a mis sarcasmos y sandeces, siendo una de ellas la preguñita de—y por lo que respecta al lomo, cómo andamos?

De V. atento servidor—

El Gaucho de la Gaceta.

INTERIOR.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas D. Agustín de Pinedo.

Los infraescritos comisionados para coleccionar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador de las Leyes, tiene el honor de dirigirse a V. S. con el objeto de aplicar la ley a bien interponer sus respetos con el Superior Gobierno a fin de que se digna nombrar una Comisión que proceda a clasificar las personas que deben obter el beneficio de dicha subscripción, cuya distribución podrá hacerse por la Comisión.

Los que subscriben han recolectado ya tienen en su poder la cantidad de dos mil pesos que pueden entregar en el acto. Créase fundamente que después de cerrarse la subscripción que aun permanece abierta, el monto total ascenderá tal vez a tres mil pesos; y han juzgado que sería muy conveniente consignar una parte de esta suma a rendir los honores fúnebres que creen deber tributarse a los valientes que sacrificaron sus vidas por el honor de la Patria y el triunfo de las Leyes. Sirvase V. S. someter este pensamiento de los comisionados a la consideración del Superior Gobierno.

Es sumamente satisfactorio a los infraescritos tener esta oportunidad para saludar a V. S. con su mayor consideración.

Joaquín María Ramírez. Pedro Romero.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Se acompaña una nota de los encargados de recolectar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador.

Señor Ministro Secretario de Guerra y Marina, General D. Tomás Guido. El Inspector General tiene la honra de pasar a manos de V. S. la nota original que dirige a los comisionados para coleccionar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador, que solicitan que por el Superior Gobierno se nombre una Comisión que clasifique las personas que desean obtener el beneficio de dicha subscripción, y cuya distribución podrá hacerse por la misma Comisión.

Esperamos que el Sr. Gefe de Policía no se negará a tener en consideración estos proyectos, y que se oírán por esto o bien por cualquier otro medio que le sugiera su saber y prudencia, cooperará ciertamente al beneficio objeto que se proponen.

OBSERVACIONES.

La última legislatura va a terminar ya sus trabajos, y no logramos antes que esto suceda, se considere y concluya la moción que hizo el H. D. Auelchere, relativa a los grados que se dieron el once de octubre de 1833 hasta el siete de noviembre del mismo, por un Gobierno, clasificado justamente, por esta misma Honorableidad, de relectura... Adolecerá también la Sala de este asunto de la temeridad que el Gobierno observa con los desertores y desertoras que se llevaron la Saramita...

LA FAMA.

Al Sr. Editor del IMPARCIAL.

Muy Sr. nuestro. Nada de nuevo. No se pique V. que no es paratanto la cosa, V. me da las gracias por los desmentis y con los mismos, aunque en otro caballo, contesta al sayo que ha encontrado ajustado. Hasta ahora el Gaucho de la Gaceta con nadie se habla metido y estaba reservado para las páginas del Imparcial el meterse con él. Se conforma con ser ignorante, (ya ha dicho que no es Doctor ni doctor) pero confio que su tiempo se imparcial por lo que respecta al lomo como V. ¿Me entiende?

Por lo que hace al Meneas, y a dar su nombre, también lo hará el Gaucho cuando llegue el caso y verán algunos que están muy engañados, y si él no ha acusado, como no debe, al Espíritu, es porque no ha encontrado en él nada que le merezca.

Adios, Sr. Editor Imparcial; volvámos cada uno a lo que estamos. V. a lucir su erudición y yo a mis sarcasmos y sandeces, siendo una de ellas la preguñita de—y por lo que respecta al lomo, cómo andamos?

De V. atento servidor—

El Gaucho de la Gaceta.

INTERIOR.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas D. Agustín de Pinedo.

Los infraescritos comisionados para coleccionar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador de las Leyes, tiene el honor de dirigirse a V. S. con el objeto de aplicar la ley a bien interponer sus respetos con el Superior Gobierno a fin de que se digna nombrar una Comisión que proceda a clasificar las personas que deben obter el beneficio de dicha subscripción, cuya distribución podrá hacerse por la Comisión.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Se acompaña una nota de los encargados de recolectar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador.

Señor Ministro Secretario de Guerra y Marina, General D. Tomás Guido. El Inspector General tiene la honra de pasar a manos de V. S. la nota original que dirige a los comisionados para coleccionar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador, que solicitan que por el Superior Gobierno se nombre una Comisión que clasifique las personas que desean obtener el beneficio de dicha subscripción, y cuya distribución podrá hacerse por la misma Comisión.

Esperamos que el Sr. Gefe de Policía no se negará a tener en consideración estos proyectos, y que se oírán por esto o bien por cualquier otro medio que le sugiera su saber y prudencia, cooperará ciertamente al beneficio objeto que se proponen.

Unos Padres de familia que tienen la desgracia de tener conchavados.

OBSERVACIONES.

La última legislatura va a terminar ya sus trabajos, y no logramos antes que esto suceda, se considere y concluya la moción que hizo el H. D. Auelchere, relativa a los grados que se dieron el once de octubre de 1833 hasta el siete de noviembre del mismo, por un Gobierno, clasificado justamente, por esta misma Honorableidad, de relectura... Adolecerá también la Sala de este asunto de la temeridad que el Gobierno observa con los desertores y desertoras que se llevaron la Saramita...

LA FAMA.

Al Sr. Editor del IMPARCIAL.

Muy Sr. nuestro. Nada de nuevo. No se pique V. que no es paratanto la cosa, V. me da las gracias por los desmentis y con los mismos, aunque en otro caballo, contesta al sayo que ha encontrado ajustado. Hasta ahora el Gaucho de la Gaceta con nadie se habla metido y estaba reservado para las páginas del Imparcial el meterse con él. Se conforma con ser ignorante, (ya ha dicho que no es Doctor ni doctor) pero confio que su tiempo se imparcial por lo que respecta al lomo como V. ¿Me entiende?

Por lo que hace al Meneas, y a dar su nombre, también lo hará el Gaucho cuando llegue el caso y verán algunos que están muy engañados, y si él no ha acusado, como no debe, al Espíritu, es porque no ha encontrado en él nada que le merezca.

Adios, Sr. Editor Imparcial; volvámos cada uno a lo que estamos. V. a lucir su erudición y yo a mis sarcasmos y sandeces, siendo una de ellas la preguñita de—y por lo que respecta al lomo, cómo andamos?

De V. atento servidor—

El Gaucho de la Gaceta.

INTERIOR.

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas D. Agustín de Pinedo.

Los infraescritos comisionados para coleccionar la subscripción abierta en beneficio de los heridos y viudas del Ejército Restaurador de las Leyes, tiene el honor de dirigirse a V. S. con el objeto de aplicar la ley a bien interponer sus respetos con el Superior Gobierno a fin de que se digna nombrar una Comisión que proceda a clasificar las personas que deben obter el beneficio de dicha subscripción, cuya distribución podrá hacerse por la Comisión.

hermano, y otra a su hijo, soldados milicianos del Ejército que fueron desarmados y despedidos con ellas. Chasque con oficio de los Borogés. (Continuará.)

### INTRODUCCION DE GANADO.

#### TABLA DEL SUR.

Del Monte ha conducido don Pedro Sosa 257 cabezas, compradas por don Julio Tanco—7 a don Antonio Garcia, 1 a don Domingo Garcia, 1 a don Juan Antonio Rosas, 1 a don Francisco Gonzalez, 49 a D. Leonardo Aguirre, 4 a D. Pastor Marchal, 55 a don Benito Diaz, 7 a don Gerardo Lechero, 6 a don Manuel Domingo, 2 a don Antonio Sosa, 1 a don Jose E. Ponce, 11 a don Pedro Leiva, 6 a don Jerez Porfio, 1 a don Antonio Pabon, 1 a don Francisco Leiva, 1 a don Roque Torres, 23 a don Residencia Anco, 5 a don Simón Y. Juliva, 1 a don Henrique Latorre, 1 a don Carlos Cruz.

Da 30.

De Chascome ha conducido don M. J. Molina 100 cabezas, compradas por don Victoriano Videla—1 a D. Pedro P. H. Alago. De Ranchos ha conducido don Diaz 110 cabezas, compradas por don Pablo Alegre—7 a don Pablo Alegre, 2 de Dolores ha conducido don Francisco Canaveja—53 a don Juan Sosa, 54 a don Polinario Casavés.

#### TABLA DEL NORTE.

Da 1 de Abril.

Del Monte y Lobos ha conducido D. Benito Basualdo 33 cabezas compradas por don Mariano Gutierrez, 2 a don Juan Benito, 2 a don Antonio Aguiro, 1 a don Magdalena Diaz, 10 a don Lizardo Rojas, 29 a don Pedro Lopez, 3 a don Evaristo Godoy, 1 a don Gerardo Lucero, 9 a don Gavino Galvan, 4 a don Jacinto Hlecas, 20 a don José Cascales, 4 a don Patricio Molina, 1 a don Bruno Aguiro, 1 a don Carlos Aguiro, 1 a don Laureano Costa 19 cabezas, compradas por don Juan Rolon—16 a don Mariano Cardenas, 3 a don Gregorio Pinedo.

Del Pergamino ha conducido don José Sosa, 159 cabezas, compradas por don José Ovalle—151 a don José Cidra, 2 a don Hilario Morales, 1 a don Andrés Morales, 8 a don Vicente Córdoba.

De Rojas ha conducido don Carlos Carrasco 122 cabezas, compradas por don Mariano Benavente—50 a don Agustín Cernadas, 2 a don Juan Carlos, 4 a don Manuel Videla, 4 a don Patricio Cernadas, 1 a don José Ferreira, 1 a don Manuel Contreras, 25 a don José María Moyano, 8 a don Juan Alberto Cabrera.

Da 3.

Del Pergamino ha conducido don Faustino Jimenez 50 cabezas, compradas por don Gerónimo Torraz—26 a don Angel Casan, 7 a don Ramon Diaz, 26 a don Javier Arias, 11 a don Ciraco Diaz, 20 a don Juan Jose Acevedo, 11 a don Manuel Santos Barrionuevo, 1 a don Ezevan Castro.—Para el abasto. De la Guardia del Lujan ha conducido don Francisco Godoy 71 cabezas, compradas por don Juan Ovalle—10 a don Angel de Dios Montenegro, 2 a don Estevan Irasaval, 15 a don Antonio Lobo, 4 a don Pedro Aranguren, 1 a don Narciso Leguizamon.—Para el abasto. De Arecoles ha conducido don Santiago Armas 103 cabezas, compradas por don Gerónimo Torraz—53 a don Marcelino Lopez, 12 a don Francisco Perez Millan, 5 a don Diego Diez.—Para el abasto.

### FRUTOS DE CAMPASA INTRODUCIDOS.

#### MERCADO DEL OESTE.

Cueros vacinos	Da 4.	102
Id. de patina		1
Id. de carnero		150
Soho, (arobas)		2
Cin.		1
Lana, (arobas)		175
Maiz, (fanegas)		44
Cebada, (fanegas)		611
Trigo, (fanegas)		630
Astas		11

#### TRIGO VENDIDO.

#### Mercado del Oeste.

Dias 3 y 4.

6 fanegas	825
10 Idem	26
9 Idem	30
20 Idem	30
25 Idem	36
9 Idem	42
40 Idem	46
9 Idem	3
16 Idem	21
15 Idem	24
30 Idem	25
13 Idem	25
134 Idem	30
50 Idem	33
82 Idem	27

### MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

#### Individuos que han solicitado pasaporte.

Da 4.

D. Mariano Ferreira, 4 Monterideo  
León Camera, 4 Bahía Blanca  
Lázaro Ruben, 4 Mercedes  
Antonio Moreno, 4 id.  
Manuel Tarragona, 5 Santa Fe  
Juan Perovich, 4 las Vacas  
Manuela Ramirez, 4 Mercedes.

#### ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de D. Toribio Juncos, compuesta de 16 carretas, 100 animales y 3 pasajeros, con procedencia de Córdoba, y con signala a D. Juan Carlos Rosados; cargamento—4 Frías y Cavey, 5 fardos tejidos—D. Manuel Maño, 5 fardos tejidos y 50 carretas de carga—D. Ramón Urvay, 104 carretas de carga—D. Felipe Llavall, 13 fardos fresados.

#### NECROLOGIA.

#### RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 3 Y 4.

Parroquia de San Miguel.  
D. Manuel Martínez, 69 años.  
D. Antonio Leizaola, parvula.  
Parroquia de la Concepcion.  
D. Pedro Villo, parvula.  
Parroquia de la Merced.  
D. Antonio Ochoño, 16 años parva.  
D. Andrés Arzaga, en San Ignacio.  
D. Pedro Ocasuna, 24 años.  
Hospital General de Hombres.  
3 esclavos.

### MARITIMA.

#### SALIDA.

Poñera sarda Clementina, para los puertos de España y Génova.

#### ENTRADA DE CABOTAGE.

Lanchon "Isidoro", del Baradero, patron Antonio Plato con 32 fanegas cebada.

#### BUQUES QUE LLEVAN BALLIA.

PARA LIVERPOOL.—Saldrá el 8 a la 1, el bergantín inglés "Emma."

#### DESPACHO DE LA ADUANA.

Da 3 y 4.

a Wilson, Smith y Ca., Victoria 140.  
1 cajón de paños sencillos.  
a D. Felipe Llavall, Cangallo, 95.  
5 cajones cardellino, un id. carga de Milaga, pañuelos toledanos y ceñidores de seda, 19 pipas aguardiente y 9 id. vino tinto.  
a D. Juan Vicot, Reconquista 181.  
50 pipas vino tinto, 11 medias id. id., 6 medias id. aguardiente, 2 barriles id. a D. Felipe Diaz, Belgrano 37.  
16 docenas peluditas, 1 barril aceitunas, 18 pipas aguardiente, 15 pipas id. vino, 5 medias id. id.  
a D. Francisco de P. Maldonado.  
7 cajones de paños sencillos de varios tinte, algunos, un cajón pedregales de talco para ratos.  
a D. Joaquín A. Rivero, Belgrano 92.  
114 botellas arto.  
a D. José P. Carneiro, Piedras 43.  
410 botellas azucar.  
a Amadeo y Caprilé, Paz 59.  
24 botellas de vino café, 105 botellas azucar, 400 botellas trigo.  
a D. Pedro Alfaro, Piedras 43.  
64 bolas papel blanco.  
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 65.  
1340 palos para rayos, 59 pipas caña, 23 medias id. id., 1 barril id.

### AVISOS NUEVOS.

#### Al Sr. D. Felix de GIOVANNI.

SE le desea ver por un asunto pendiente, en la calle de la Esmeralda No. 34.  
En la misma casa se vende un negro robusto, apto para todo servicio y sus vicios conocidos. a5 3c.

#### AVISO.

EN la calle de la Plata No. 39, se vende un jabon de Córdoba a 3 pesos, suelas superiores a 32 pesos, orejones a 20 reales arboles, paj de Catamarca, de la cochecha pasada a 5 pesos, dicho de la presente a 15, tejidos del país de todas clases, zapó frances de la mejor calidad, barajas de todas calidades, y a precios acomodados.

### MONTEVIDEO.

Saldrá hoy Sábado 5 del corriente para dicho destino, la ADUANA por el buque ADELTAIDA. Los Sres. que gusten cargar o id. de pasaje, (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios J. S. LYONS, No. 01, calle de la Piedad, y con su capitán Acuña Basso. 1c.



### TEATRO. FUNCION PROVISIONAL. El Domingo 6 de Abril de 1834.

No habiendo podido verificar su viaje a Montevideo por falta de buques, el comisionado que debia conducir el teatro de la compañía dramática con que se cuenta para la formal apertura del establecimiento, como se anunció en el Imparcial del 24 y 26 del pasado, se ha hecho indispensable que lo verifique el mismo director, tanto por desvanecer algunos rumores que se han dejado sentir poco favorables a su reputación, y a favor de sus socios; cuanto por evitar al mismo tiempo que pudiera haberse ocasionado a aquel.

Entretanto quedó convenido con acuerdo del Sr. Geft. de Policía, que mientras se verifica la incorporación del Director y demás individuos, se exhibian una, dos o mas funciones en clase de provisionales, con el primordial objeto de que el publico no carezca por mas tiempo, de esta honesta diversión.

En consecuencia, los socios de la nueva empresa existentes en esta, con anuencia y beneplácito del propietario, han dispuesto para el día indicado, lo siguiente:—Después de una de las mas brillantes simfonías con que se abrió el proscenio; se representará el acreditado Drama sentimental en 5 actos titulado

### LA CALUMNIA

#### ó SEA LA ENTERRADA EN VIDA.

Cuya recomendable composición dramática, será desempeñada por los actores siguientes:—

INTERLOCUTORES. ACTORES.  
Lord Amberton.—Sr. Juan Cascauberta.  
Matilde, su esposa.—Sra. Matilde Diez.  
Arnot, padre de Matilde.—Sr. Joaquín Calvez.  
Lord Tompson, amigo de Amberton.—Sr. Fernando Quijano.  
Floyer, primo de Matilde.—Sr. Felipe Martínez.

Betti, criada.—Sra. Ana Campomanes.  
Luzner, criado de Amberton.—Sr. Juan A. Viera.

Dorf, id.—Sr. Felipe David.  
Los intermedios, serán sostenidos por la orquesta; y terminará la funcion con una pieza jocosa en un acto, titulada

#### ENGAÑADO QUIEN ENGAÑA.

No debiendo abrir la suscripción de abono por temporada hasta la llegada del director estas funciones se considerarán como provisionales, y los señores q gusten favorecerlas con su asistencia, podrá concurrir con tiempo a la boletería del Teatro, donde se les servirán con la mayor puntualidad las apoderaduras que elijan, a los precios siguientes:—

Palcos ..... 108  
Lunetas ..... 28

Nota.—Se aplican los Sres. Sras. concurrentes, no den dinero a la puerta, sino que compren sus entradas; medida que ha sido indispensable tomar, y sin la cual no se puede mantener el buen orden y la legalidad que se verá en el manifiesto que se ha de publicar para abrir la suscripción.

Se dará principio a las 7.

### Se necesitan

UNA cocinera y una mucama, que tengan buenas recomendaciones. Pueden ocurrir a los altos No. 9, calle de la Reconquista, de la Plaza mayor media cuadra hacia San Francisco, sobre la derecha. a5 8m

### Se alquila.

LA Barraca grande del Hueco de los Barracos con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los Sres. que se interesen pueden tratar con

Orr y Lamont, N.º 106 calle de la Piedad. m. 15 lcv.

### Se necesita,

UN buen cocinero ó cocinera, de buenas recomendaciones, en la fabrica calle de las Piedras, No. 14. a5 lf

### Aviso.

BOLSAS vacías de arpillera, de muy buena calidad, hay en venta en el martillo de J. M. Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. a5

### SE ALQUILA.

LA barraca situada en la calle de la Plata donde tenía la fabrica de cochinos D. Juan Mandini.—Otra de la iglesia de la Piedad que queda para el Retiro.—Un cuarto en la calle de Gárgola No. 64. Dos cuartos en la calle de la Catedral No. 35 y 37. Quien se interese por alguno ocurra a la misma calle de la Catedral No. 20. a5 1p

### Se vende.

UNA hermosa joven, con 23 años, de buena presencia sabe cocer, planchar y todo lo demás del servicio de una casa: se vende porque ella pide venta: calle de Belgrano No. 57. a5 1p.

### PARA CORDOBA.

SALDRÁ sin falta, el 15 del corriente, la tropa de D. Rusa Puchta, buen aperada de todo lo preciso para Sres. que gusten detar ocurrar a su apoderado calle de la Florida No. 54. a5 3p Juan Carlos Rosados.

### AL PUBLICO.

TODOS los hombre debe a su buena reputacion mas que a su propia conservación. Yo desdiria mi principio que tanto he respetado, y respeto, sino procurase borrar la huella que dejan: tras a los acontecimientos. Antes de ayer a las seis de la tarde recibí una nota del comisionado de Policía Sr. Francisco Martínez me presenta en la Casa Central a cumplir una disposición del Sr. Geft. del ramo. Me personé inmediatamente al referido comisionario quien me intimó orden de arresto: inquirí la causa por se me reservó, y accedí conforme se me condujo a una habitación bajo custodia de un soldado de no haberse permitido cerrar la puerta a la hora del descanso, sino que ésta operación se ejecutó por la parte exterior por el centinela que me observaba. No me detiene en clasificar este procedimiento, me reservo hacer en forma ante autoridad competente: mi objeto es solo disipar impresiones que han podido tener lugar contra mi crédito individual por aquel suceso. Añóche a las 7 de ella, el mismo comisionario me comunicó de orden del Sr. Geft. la de hallarme en libertad: supliqué se me permitiese manifestar mi reconocimiento a su Señoría, y habiendome obligado, suplico con sorpresa que mi arresto fuese proveniente de queja que interpuso mi hermano D. Francisco Briceno dia anterior a la que habia sido el insulto, exponiendo que yo habia sido el insultado. No es del momento vindicarme de este nuevo insulto después de los reiterados que he recibido de ese vago y funesto de una familia respetable. Yo lo haré por el orden que corresponde. Mi objeto en esta breve exposición es salvar mi buen nombre como una obligación sagrada que reconozco

José de Erescano.

Abril 4 de 1834.

### 25\$ de gratificación.

Al que entregue, en la calle de la Esmeralda No. 90, a don noticia cierta del paradero de un caballo pongo, grande, que se perdió el Miércoles 2 del corriente. Lleva un lunar izquierdo; tres herraduras; tiene un lunar azul en la boca al lado de montar, cerca del nacimiento de la cola y otro muy chico, blanco en la mitad del costillar al lado del fazon; tiene varias contramarcas y una marca se la compra de una O grande entre dos chicas, con una flor de tres palos sobre la letra del centro. a5 3p.

### Verdadero barati.

LO DE PAÑOS Y ROPA HECHA DE VERANO. EN la calle de la Plata Nos. 28 y 30 frente del café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. Pantalones de hilo fino de 7 a 11\$ Id. de de bruno de id. id. 10 Id. de de varios generos de que to a 0 Chalecos de ..... 4 a 4 Chalecos de ..... 7 a 13 Franques de pño superfino de 90 a 140 Levitas de ..... 100 a 120 Capas de ..... 200 a 250 Chalecos de ..... 14 a 30 Id. de superfino ..... 35 a 55 Chalecos de ..... 10 a 30 Pantalones de ..... 20 a 35 Id. de ..... 30 a 55 Chaponas de ..... 35 a 50 Paños de todas clases, chaquetones de bayeton, ponchos de paño, chalecos de generos de gusto, capotes de barragan, y toda clase de ropa hecha a precios muy acomodados.

### Interesantisimo BARATILLO.

EN la calle del Cabildo 6 de la Victoria, en las tiendas Nos. 374 y 304 bajo los Altos del señor Luzuriaga, se han sacado nuevamente unas partidas de paños sedanos, y de otros enlizados muy buenas, como tambien cantinieres, colones, fraques, brines prunclás; a los precios mas equitativos. Paños ingleses regulares (vara) 12 a 14\$ Id. de ..... mas finos ..... 16 a 18 Id. de ..... finos y franceses ..... 30 a 52 Id. de franceses sedanos ..... 35 a 50 mejor ..... 23 a 25 Casimires de todos colores ..... 6 a 7 Brines de muy plomos y blancos ..... 3 a 3 Id. id. id. id. id. id. id. 2 a 2 Lila fina ..... 2 a 3 Hay capes, fraques, levitas, abretolones, trabajado de lo mejor, y de ricos paños a unos precios que el comprador quedará contento, y como toda clase de ropa de invierno y verano, que se dará lo mismo.

### Aviso.

MEDIANTE a que al suscribirse se le ofrecen dudas sobre si tres o mas piezas de fierro colado de forma cilíndrica que se hallan en el muelle de Barracas, pertenecen ó no a una máquina de vapor de limpiar puertos de la propiedad del concurso de D. José Julian Ariola que administra; suplica a cualesquiera a quien pudiesen pertenecer y se considere, con derecho a él, lo mismo en el escritorio de dicho concurso calle de las Piedras No. 57, de las diez a las doce, dentro del término de ocho dias de la publicación de este aviso en la inteligencia que espirado este se dispondrá de ellas. Buenos Ayres, 5 de Abril de 1834. Juan Novell. a5 8p

### REMATES.



#### POR JOSE MARIA GIADAZ.

Calle de la Reconquista num. 32.

Hoy Sábado, 5 de Abril, a las 11 en punto, se rematará precisamente, a la mas alta postura un surtido general de efectos para tienda, nacen y algunos artículos de mercería cuya por menor es el siguiente.

Paños azules y negros alemanes, bayonones, bayetas de los frías, ceñidores de lana ponzona, gorros de lana azules, pañuelos de reboso, floco de lana y lana, pañuelos rayados de colores para barbitas, id. de colores ordinarios y ponzona a cuadros, cotonos de colores y lanillas para chalecos, brámetas muy finos y regulares, brines asagrados y ochavinos, pañuelos de chales de punto bayon, pañuelos abocornados para trajes, brines blancos ordinarios tiradores de punto, zapatos de filete franceses, lonas, cono de algodón, cuecheros esnañados, enchufes de mesa cabo negro, pemetitas de talco para ratos, candeleras de plata, maxpa, medias medita de hilo crudas y blancas, cinta de colores de bayon de abor, churquetones y pantalones de bayon, chalecos surtidos, camisa de listado, canchillos de lienzo, estachos de siete vueltas, sombreros de pelo de lana y pelo de solam.

#### PARA ALMACENEROS.

Jabon de Marcellín, tie negro en cajas grandes, blanco negro, flir de clavo, bucafrino muy fragante, brines pima y brines casabillas, boccis cristales, vino de Burdeos en cajones embotellados.

#### POR TOMAS GOWLAND,

Calle de la Reconquista No. 107.

#### Interesante.

EL MIÉRCOLES 9 del corriente a las 11 en el establecimiento de Hornos que fueron del Sr. Luzuriaga, contada la del Sr. Correa Morales, en las inmediaciones de la Recoleta.

Los hornos con 6 cuadras de terreno que les corresponden; los hornos son 5, galpones 2, pajaros 4, con canchas, herramientas y demás necesarias para hacer 100,000 ladrillos por semana, 12 carretas con buecos soles, 4 idem de caballos id., carretillas de mano, lueyes manos, una peltería surtida sobre el propio terreno.

Se venderá todo junto o por separado, y se darán plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

#### POR EL MISMO.

#### En el corralon de mudras calle de la Reconquista No.

EL VIERNES 11 del corriente a las 11, por tener que desamparar y mudar el establecimiento a otra parte se rematarán, a la mejor postura los siguientes artículos. Tablas de pino de una pulgada, tablonas de id. de 2 y 3 pulgadas, caña en trozo, tablas de caoba, tablonas de id. chapas de id., tirantes y alfileres de urunday y lapalao y otras mudras, vallosas francesas, id. de mirral &c. &c.

#### POR LAVALLE Y MACOME.

Reconquista 63.

EL JUEVES 1º de Mayo, se venderá a la mejor postura para clancelacion de una finca.—Una casa nueva, y de construcción moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras, por la extension de terreno que le corresponde, situada en frente de la casa que ocupa en la plaza de San José, en la línea de la calle de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito en razon de ser la calle principal, es propia para negocio ó recreo.

Tambien varios sitios para edificar con arreglo a lo dispuesto por el superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato.

Catalogo

DE los libros españoles y franceses que nuevamente se han puesto a venta calle de la Reconquista, No. 54.

Nota. Los que están en franceses se distinguen con una E.

Buñafía de los hombres que actualmente viven, o historia por orden alfabético de la vida pública de todos los hombres que se han hecho notables por sus hechos o sus escritos; adornada con muchos retratos...

UNA Mesa de Villar, grande, nueva, con todo lo necesario para jugar en ella; una máquina de latón completa y algunos otros útiles de Café; el que guste comprar vease con el dueño que es Don Francisco Roamora, calle de la Reconquista, No. 193.

CAMBIO DE DOMICILIO.

La fabrica de coches de Jona Lahlilo, situada en la calle del 25 de Mayo, casa de D. Guillermo Morris, se ha trasladado a la calle de Florida, No. 90, frente a la casa de Da. Mariquita Thompson de Mendive.

AVISO. EN la calle de Mypp. No. 14, se ofrecen en venta, muy acomodado, los siguientes artículos recién vendidos...

Tornos chicos y grandes para Utreros, Argoninos y fuellos para la lana hasta 60 corras bueyes...

Se vende, UNA Mesa de Villar, grande, nueva, con todo lo necesario para jugar en ella...

PROPUESTA VENTAJOSA Para los que tengan las obras incompletas que aquí se expresan.

EN la Librería de la calle de la Reconquista No. 54, se necesitan y se ofrece para jugar en ella...

Se vende, Un cochecito, como para niños, construido con los mismos materiales que para uno grande...

Se compran Diez y seis buyes mansos en buen estado para trabajar.

Dinero sobre ALHAJAS DE ORO, PLATA Y MUEBLES.

PARA Corrientes. Saldrá, el día 15 de Abril, la Balandra Maria Manuela...

AVISO al Comercio. CASIMIRO COCHARD, ha mudado su escritorio a la calle de la Florida No. 47.

Plomo en rollos. SE desea comprar una partida en la calle de las Piedras No. 14.

AVISO DE LA POLICIA. A consecuencia de lo dictaminado por la comision nombrada para examinar la solicitud del gremio de Panaderos...

AVISO de la Policia. TODO individuo que haya introducido esclavos, desde el 26 de Noviembre del año anterior...

Flores de plumas. GUARNALDAS y ramos de flores de plumas de todas calidades y colores...

A los quinteros. DURAZNOS por carretadas, se compran en la fabrica calle de las Piedras No. 14.

AVISO. EN la calle de Venezuela, No. 64, el lado del estudio del Dr. Torres...

El Comercio. SAMUEL HESSE, tiene el honor de avisar a los Señores del comercio de esta Plaza...

Se toman a réditos, 5000\$ Sobre hipoteca de finca libre de censos.

Se vende, UNA Pulperia de muy corto principal, solo por estar su dueño enfermo...

Aviso importante. A un precio descomunalmente acomodado se vende una partida de maíz y cebada...

Litografía Argentina. CALLE DE LA PIEDAD No. 21.

OTRO. Bienes Apros, Junio 12 de 1830.

AVISO. A CABA de llegar de Italia un superior artículo de terciopelo...

A los Lomilleros y HERREROS. POR disposicion superior se saca nuevamente a remate...

Se necesita. UN muchacho de 12 a 14 años para aprendiz en el oficio de encuadernador...

Buenos Ayres TEMPERANCE SOCIETY. A quarterly meeting of the Society will take place at the chapel of the Rev. Mr. Torrey...

Se necesita. UNA conchavada que sepa cocinar bien y sea de buena comperation...

Flores de plumas. GUARNALDAS y ramos de flores de plumas de todas calidades...

Carpintería y Fábrica de Persianas. Calle de Corrientes No. 54.

WANTED. A Cook none need apply unless can produce a good character.

Se necesita. UN cocinero: es usual presentarse sin buenos certificados...

Maderas en venta. CALLE DE LA VICTORIA No. 200.

Interesante. Las casas de la finca Da. Bertrando en la Plaza de la Victoria...

Steward Wanted. ONE who can produce good recommendations.

Aviso de la Policia. SE transcribe a continuacion el presente decreto para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia.

OTRO. Bienes Apros, Junio 12 de 1830.

AVISO. A CABA de llegar de Italia un superior artículo de terciopelo...

A los Lomilleros y HERREROS. POR disposicion superior se saca nuevamente a remate...

Se necesita. UN muchacho de 12 a 14 años para aprendiz en el oficio de encuadernador...

Buenos Ayres TEMPERANCE SOCIETY. A quarterly meeting of the Society will take place at the chapel of the Rev. Mr. Torrey...

Se necesita. UNA conchavada que sepa cocinar bien y sea de buena comperation...

Flores de plumas. GUARNALDAS y ramos de flores de plumas de todas calidades...

INTERESANTE AL PUBLICO. En la tienda calle del Perd, No. 71...

Se vende. En el pueblo de Chascomús, una Casa con equinas, mostrador y armazon...

AVISO. EN la librería No. 30 calle de la Catedral...

Se vende. UN Almacén de loza y comestibles, de regular principal...

Heno de primera CALIDAD. SE vende calle de Mypp, núm 45.

Accitunas y Anchoas SUPERIORES. EN canoetes, en el maritimo de Tomas Gowland...

Fabrica de sombreros DE SEDA. Calle de la Plata No. 18, media cuadra de la Plaza, frente al café.

Nuevo almacén DE TAPIERIA Y COLCHONES. COMO no se sabe con generalidad que Guillermo y P. Inglis...

OJO. EN el Corralon de Maderas de D. Pedro Muro, frente a la Aduana...

Chimeneas Francesas. DE estilo lo mas moderno, para Salon y Comedor...